



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 524-2016- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 444-2016-GADPCH de 11 de octubre de 2016, dispuso el inicio del Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPCH-069-2016, para la adquisición de insumos y materiales de construcción y señalización para la implementación del proyecto fortalecimiento de la gestión del turismo comunitario en el THC, Parroquia Cebadas Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPCH-069-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 12 de octubre del 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 18 de octubre de 2016, y; se recibió dos (2) ofertas.

1. JULIO ROBINSON VELASQUEZ SANCHEZ
2. MARÍA BERNARDA MORENO SARMIENTO

Que, con fecha 28 de octubre de 2016, el Delegado del presente proceso y el Abg. Luis Quito, Secretario del Proceso de la Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPCH-069-2016, se reúnen a fin de realizar la calificación de las ofertas presentadas.

JULIO ROBINSON VELASQUEZ SANCHEZ

PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA
Porcentaje de valor agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	SI CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MIMOS DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MINIMO
Experiencia general mínima	SI CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE LA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA
Especificaciones o Términos de Referencia	SI CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Experiencia específica mínima	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
RESULTADO	SI CUMPLE	

MARÍA BERNARDA MORENO SARMIENTO

PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA
Porcentaje de valor agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	SI CUMPLE	CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MINIMO
Experiencia general mínima	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL MINIMA
Especificaciones o Términos de Referencia	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO NO PRESENTA GARANTIA TECNICA LA OFERTA, SOLICITADA EN LOS PLIEGOS.
Experiencia específica mínima	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA
RESULTADO	NO CUMPLE	

Que, con fecha 28 de octubre de 2016, el delegado remite el resultado de la calificación del Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPCH-069-2016, para la adquisición



de insumos y materiales de construcción y señalización para la implementación del proyecto fortalecimiento de la gestión del turismo comunitario en el THC, Parroquia Cebadas Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo.

Que, como resultado de Negociación realizada el 9 de noviembre del año 2016, entre el Delegado y el oferente calificado señor Julio Robinson Velásquez Sánchez, llegando a un acuerdo en el precio de \$14.025,00 (CATORCE MIL VEINTE Y CINCO CON 00/100 DÓLARES) que equivale al 6,5% y un plazo de entrega de 30 días a partir de la suscripción del contrato.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en los Informes Técnicos; **ADJUDICAR** el contrato al señor VELASQUEZ SANCHEZ JULIO ROBINSON, para la adquisición de insumos y materiales de construcción y señalización para la implementación del proyecto fortalecimiento de la gestión del turismo comunitario en el THC, Parroquia Cebadas Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, por el monto de USD \$14.025,00 (CATORCE MIL VEINTE Y CINCO CON 00/100 DÓLARES) y un plazo de entrega de 30 días a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2. Publicar la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas y notificar al oferente ganador.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Abg. Mariano Curicama Guamán,
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 524-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto del GADPCH, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.

